



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20475-2024-UNJBG

Tacna, 18 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 018-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 001-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1925-2023-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de doña CYNTHIA LIBERTAD FRISANCHO TERCEROS, para el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESGP de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, cursa el expediente de doña CYNTHIA LIBERTAD FRISANCHO TERCEROS, con Código N° 2021-366049, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente, con los requisitos legales y reglamentarios exigidos y con la presentación de la Tesis titulada: "CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA COVID-19 EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, 2022", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público de fecha 17 de octubre de 2023, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 270 del Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 07 de noviembre de 2023, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Salud Pública;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **SALUD PÚBLICA** a doña **CYNTHIA LIBERTAD FRISANCHO TERCEROS**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada: "CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA COVID-19 EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, 2022", cuyo Asesor de Tesis fue el Mgr. José Elard Núñez Cárdenas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL